REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecinueve de julio de dos mil veintidós.

INTERLOCUTORIO	**Número 0877**	
PETICIONARIO	MANUEL ALEJANDRO CIPAGAUTA ZAMBRANO	
ABSOLVENTE		
SOLICITUD	**PRUEBA EXTRAPROCESAL**	
RADICADO	**170014003007-2022-00368-00**	

Se reconoce personería amplia y suficiente a la Doctora Valentina Martínez Gómez para que actúe en representación del señor Manuel Alejandro Cipagauta Zambrano en estas diligencias de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte y conforme al mandato conferido.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 186 del Código General del Proceso, que dispone que el que se proponga demandar o tema que se le demande, podrá pedir de terceros, la exhibición de documentos, libros de comercio y cosas muebles, se ordena librar oficio con destino al Centro Automático de Despacho (CAD) de la Policía Metropolitana de Manizales para que proceda a la entrega del material de video de la cámara de seguridad número 452 ubicada en el edificio Casa Luker de la ciudad de Manizales con ocasión del accidente de tránsito en el cual se vio afectado el vehículo de placas DKW 004 de propiedad del peticionario, señor MANUEL ALEJANDRO CIPAGAUTA ZAMBRANO, hecho acaecido el día 02 de junio de 2022 y que se halla registrado en dicha cámara en el horario comprendido de 18:24 horas a 18:26, y la cual se encuentra en el Sistema Control Center IndigoVision, operada por esa entidad.

N O T I F I Q U E S E

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 116 Del 21 DE JULIO DE 2022

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

JABO

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1488ac739e253bb761497434e6d1f341416750aac4a41089cc21added48757b**
Documento generado en 19/07/2022 03:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica